



La Floresta, 22 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/391

ACTA 045/2019

VISTO: 1) que por expediente 2019-81-1290-00540 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sra Sandra Pena C.I. en Calle Carusso y Gral. José de San Martín (en espacio Frente a Panadería Sureña), por un plazo de 90 días y exonerando por única vez impuesto de venta por ese período, dado que se esta llevando a cabo la planificación de Paseo de Compras para ejercicio 2019-2020; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida.
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 00:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) Se autoriza a utilizar 3 picos de luz led bajo consumo, quedando terminantemente prohibido conectar ningún otro tipo de artefacto eléctrico
- V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto.
- VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo
- IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Sandra Peña
e. Pers. p.
Concejal

Tomás Berreta
DIRECCIÓN
CONSEJAL

Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta

Miguel Álvarez
Municipal

[Signature]
N. MUNICIPIO
CONSEJAL